

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

Asunción, 30 de agosto de 2024.

DICTAMEN N°: 150/2024.

1. ORIGEN: COMANDO DE INGENIERIA DEL EJÉRCITO.

2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.

3. REFERENCIA: LICITACION PUBLICA NACIONAL AD-REFERENDUM N° 05/2024

“ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA EL COMANDO DE INGENIERIA DEL EJERCITO ID N° 453.779.

4. ANALISIS:

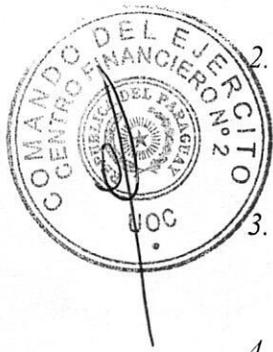
- a. La UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones Reguladas por la ley N° 7021/22 de contrataciones públicas:

Conforme puede apreciarse en los documentos de respaldo presentados por el Comando de Ingeniería del Ejército, ha obtenido su respectivo precio de referencia conforme al método establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 febrero del corriente, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: “*Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes incisos:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de información de Contrataciones Públicas...;*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

5. DETALLES:

Al respecto, esta Unidad Operativa de Contrataciones obtuvo tres precios bases mínimos de; Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, a través de un portal público de internet, bajo el criterio del punto 2 del anexo más arriba descrito, y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta bajo el criterio del punto 4 del anexo, evidenciando las fuentes obtenidas de;



LOTE	UNIDAD	Respaldo de Precios ofrecidos por empresas al público, precios publicados por cámaras, precios adjudicados por la propia Convocante, precios de potenciales oferentes, excepcionalmente, si por complejidad.....		
		Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios	Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios	Resolución N° 454/2024 fuente de obtención de precios
01	COMINGE	Presupuesto - Manos Pyas	Presupuesto - Mostafa Repuestos	Página Web
02	COMINGE	Presupuesto - Manos Pyas	Presupuesto - Mostafa Repuestos	Página Web

De esta manera se realiza la combinación final de 3 fuentes de precios de la combinación de los detalles más arriba descriptos para así **UTILIZAR LA METODOLOGÍA DE PROMEDIO** de las fuentes dividido la cantidad de precios, y así obtener un **PRECIO PROMEDIO FINAL** para cada lote de los 02 cargados y solicitados en la convocatoria el cual los documentos o fuentes de información se encuentran aparte escaneado y adjunto al SICP - Sistema Integrado de Contrataciones Públicas.

6. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, por lo expuesto en base a la metodología Utilizada (**PRECIO PROMEDIO**), las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados, el marco legal estipulado y el cumplimiento de los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, es Criterio de esta Convocante que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y Publicados como Licitación Pública Nacional Ad-Referéndum N° 05/2024 “Adquisición de Cubiertas para el Comando de Ingeniería del Ejército”, ID N° 453.779.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.



RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
CAP INT – Jefe UOC N° 2